

**Monroy Gálvez, Juan. *Las pretensiones en el contencioso administrativo*.  
Lima: Palestra Editores, 2023**

Por Vivian Nicole Paredes Reyes<sup>1</sup>

El libro *Las pretensiones en el contencioso administrativo*, publicado en marzo de 2023 y distribuido por Palestra Editores, fue escrito por Juan Monroy Gálvez, docente universitario de Filosofía y Ciencias Sociales, abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú y exvicepresidente de la comisión que elaboró el Código Procesal Civil de 1993.

Esta publicación está compuesta por nueve capítulos y se divide en tres partes. En ellos, el autor se encarga de identificar, analizar y provocar la reflexión sobre el procedimiento contencioso administrativo.

## **Parte I. Categorías procesales**

### **Capítulo 1. Algunas categorías procesales pertinentes al tema investigado**

La obra inicia con una breve descripción de los conceptos concernientes a la categoría derecho, tales como titularidad y sistema de normas de conducta. Además, proporciona definiciones referentes al procedimiento y el proceso para comprender su distinción. Posteriormente, se adentra en un detallado análisis de las partes, tanto materiales como procesales, y enuncia los supuestos en los que los sujetos son distintos, mediante la presencia de tres institutos fundamentales.

En este capítulo, el autor introduce términos íntimamente relacionados con acceder a la tutela jurisdiccional efectiva, como la legitimidad para obrar y los diversos tipos de interés que pertenecen a categorías procesales importantes para el buen entendimiento por parte del lector. Asimismo, enfatiza en la historia del interés legítimo, argumentando que este radica en la legitimidad para obrar de manera activa.

Del mismo modo, se detalla sobre la tutela judicial efectiva y su relación con el Estado, que es el responsable de otorgarla. En consecuencia, se interpone la demanda estableciendo el objeto del proceso o la pretensión. Por añadidura, este capítulo explica la importancia de la conexidad y la posibilidad

---

1 Estudiante del sexto ciclo de la carrera de Derecho Corporativo de la Universidad ESAN.

de acumular pretensiones, y resalta cómo y bajo qué circunstancias se pueden acumular estas últimas.

Dado que el letrado esquematiza lo relacionado a solicitar la tutela jurisdiccional efectiva, es esencial considerar el estudio de la intervención de terceros, sus tipos y categorías. Del mismo modo, se analizan las diferentes respuestas judiciales que el juez dispone y los escenarios en los que se estipula cada uno. Asimismo, se examinan las clases de procedimientos declarativos expedidos, que pueden ser de mera declaración, de condena o constitutivos. Por último, como parte de la teoría impugnatoria, se explica el uso de medios impugnatorios o recursos posibles.

## **Capítulo 2. Los mitos jurídicos**

En esta unidad se describen los mitos antiguos que, si bien están relacionados con la formación del derecho moderno, no son totalmente pertinentes con el tema investigado. No obstante, desde una perspectiva narrativa, su consideración es importante. Además, se explica por qué los mitos jurídicos modernos son considerados falacias. Para ilustrar esta afirmación, se ejemplifican varios escenarios.

## **Parte II. Una historia del control de la administración**

### **Capítulo 3. Un breve repaso histórico y político de la actividad contencioso administrativa**

El autor inicia este tercer capítulo detallando los orígenes del derecho administrativo moderno y sus países de origen, y destaca a Francia durante los siglos XIX y XX. También menciona las ideas filosófico-políticas relacionadas con la libertad individual, influenciadas por Kant dada la Revolución francesa. Asimismo, se subraya la importancia del interés general en relación con la administración, la cual debería actuar como policía de bienestar.

Seguidamente, se explica la relación de la Constitución Política del Perú con la administración. Al respecto, se destaca la protección del administrado en la medida en que se protejan los fines sociales del Estado, así como la garantía de que la actuación de la tutela judicial del administrado no viole los derechos fundamentales de otros. Con la finalidad de enriquecer la comprensión del lector, se examina el origen y los alcances del derecho administrativo en países como Francia, Italia, España, Alemania y los Estados Unidos de América.

#### **Capítulo 4. El mito del principio revisor y su influencia sobre el procedimiento contencioso administrativo**

En esta sección se explica por qué el procedimiento contencioso administrativo parece ser revisor, a pesar de que este concepto difiere al estar previsto únicamente para evaluar o revisar sentencias firmes emitidas por otros órganos, lo cual es propio del sistema judicial. Incluso, precisa la función principal del acto administrativo con relación al proceso contencioso administrativo. En definitiva, el autor destaca que si bien el administrado tiene la facultad de discernir en torno a sus diligencias y fijar sus elecciones, también es cierto que la administración posee la facultad de limitar o declarar lo que considere pertinente respecto al pedido del administrado.

#### **Capítulo 5. Los sistemas de justicia administrativa**

En esta parte, el letrado resalta el empleo de las instituciones del procedimiento civil y destaca los fines del procedimiento administrativo, tales como el sancionador (imposición de un castigo), declarativo (afirmación de una situación jurídica), constitutivo (creación de una situación jurídica) y normativo (obtener una decisión de comunidad). Asimismo, menciona la clasificación de los sistemas de justicia administrativa. A pesar la falta de uniformidad de posición por parte de la doctrina, el autor considera importante intentar una clasificación. En consecuencia, los clasifica como sistemas administrativistas y judicialistas, y explica la conformación de cada uno.

#### **Capítulo 6. El procedimiento contencioso administrativo desde la óptica de la tutela jurisdiccional efectiva**

Monroy Gálvez explica que, incluso si se cumple con lo obligatorio, es decir, los presupuestos procesales y las condiciones de la acción para solicitar tutela jurisdiccional efectiva, siendo ahora el juez competente para ser el director del procedimiento, se logra la concepción del control jurisdiccional sobre la administración. Además, argumenta que es imprescindible otorgar la tutela al administrado para proteger sus derechos e intereses amparados por la ley, así como emplear el control de legalidad.

De igual modo, este capítulo hace hincapié en la relación con la arbitrariedad; por tanto se detalla que el instrumento para prohibirla es el procedimiento contencioso administrativo. También se deja en claro que la arbitrariedad no es un sinónimo de injusticia.

Por otro lado, con el propósito de ahondar en el tema, el letrado describe lo discrecional, y enfatiza que el ejercicio de este poder implica alcanzar el mismo fin que persigue la ley, lo cual comprende un juicio subjetivo que se concretará en una sola decisión. Además, amplía nuestro conocimiento sobre el concepto jurídico indeterminado, el cual, a pesar de ser abstracto, puede volverse concreto, ya que el órgano administrador es el encargado de alcanzar un entendimiento razonable y proporcional.

### **Capítulo 7. Las pretensiones y las sentencias, las medidas cautelares y la ejecución de sentencias en el contencioso administrativo**

El autor desarrolla la definición de la pretensión como manifestación del interés jurídicamente protegido. En cuanto a las sentencias, ampliamente explicadas en la teoría general del proceso, las clasifica en tres tipos: la sentencia de mera declaración (anulan por vicio existente en su origen), las sentencias de condena (solicitan que ocurra una conducta o deje de ocurrir) y las sentencias constitutivas (transforman la situación jurídica existente siempre y cuando no se necesite la intervención de la administración o algún acto de ejecución).

Agregando a lo anterior, Monroy Gálvez estipula que las medidas cautelares reflejan los efectos del principio revisor en el procedimiento administrativo sancionador, y también deduce los supuestos en los cuales puede ser necesaria, incluso, la interposición de medidas cautelares sucesivas, entre otros aspectos. Así, describe la ejecución de sentencias, siendo necesario establecer quién es el director de estos actos. En suma, aborda el debate sobre si los actos realizados con la intención de cumplimiento de las sentencias son jurisdiccionales o administrativos, cuestión que responderá con firmeza en el presente capítulo.

## **Parte III. La actividad contencioso administrativa en el Perú**

### **Capítulo 8. El estado actual de nuestro procedimiento contencioso administrativo**

El autor enfatiza la importancia de la percepción o posición del Estado, pues esta radica en el respeto a la Constitución Política del Perú. Asimismo, expresa su satisfacción con la presencia de la Ley 27584, que regula el proceso contencioso administrativo, y se centra en las actuaciones, pretensiones y en cómo está legislado.

Por último, enriquece nuestro conocimiento respecto a la acumulación de pretensiones, siguiendo los requisitos previstos en el Código Procesal Civil, pero alega la necesidad de establecer criterios específicos para el contencioso administrativo.

### **Capítulo 9. Conclusiones**

En este capítulo el letrado presenta sus observaciones finales. Entre ellas, destaca las funciones del derecho administrativo, la jurisdicción y la perspectiva de un Estado de derecho. Aborda también el vínculo con el aspecto procesal y el contencioso administrativo (tema central y materia de estudio del presente libro) con respecto a las pretensiones y más. Finalmente, ofrece su opinión acerca del modelo peruano del contencioso administrativo y su trascendencia.

### **Comentario final**

Esta obra proporciona un amplio conocimiento del derecho administrativo y contribuye significativamente con la literatura en torno al procedimiento contencioso administrativo. Juan Monroy Gálvez trasmite un mensaje claro sobre el tema, apoyado por su opinión sobre el modelo peruano actual del contencioso administrativo.

Se debe resaltar que inicia explicando el procedimiento civil, lo cual es un punto importante para un mejor entendimiento del lector. Esta estrategia facilita la comprensión, incluso para aquellos que no son conocedores del derecho, despertando su interés y curiosidad en la relación del procedimiento civil con respecto al contencioso administrativo.

En conclusión, este libro ofrece una formidable experiencia que sin duda cumple con el propósito del autor, que es contribuir al derecho administrativo de una manera plausible y digna de admiración.